



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Sala de Regidores

ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en este Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco ubicado en la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, México; con fundamento en los artículos 27 y 49 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en correlación con los artículos 47 fracción XV, 49, 64, y 76 fracción I, del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se reúnen el REG. C. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de reglamentos y puntos constitucionales; síndico C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR, Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de reglamentos y puntos constitucionales; REG. C. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de reglamentos y puntos constitucionales, para presentar el plan de trabajo DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, la cual se efectúa el día de lunes 29 (veintinueve) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno). Siendo las 11:00 once horas; se da inicio a la reunión tomando el uso de la voz el que preside la presente comisión;

REG. C. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES;

Muy buenos días compañeros, síndico y regidor. Les doy la más cordial de las bienvenidas a esta segunda sesión de la comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que siendo las once (11) horas con seis (6) minutos del día de hoy lunes 29 de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, damos inicio a esta sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos y

INTEGRANTES:	REGISTRO DE ASISTENCIA
SÍNDICO C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR COLEGIADO.	ASISTENCIA.
REG. C. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ COLEGIADO.	AUSENCIA.
REG. C. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS PRESIDENTE.	ASISTENCIA.
TOTAL DE ASISTENTES	2

Puntos Constitucionales.

Permitiéndome a continuación tomar la correspondiente lista de asistencia de sus integrantes.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

ANEXOS

 JEFATURA DE TRANSPARENCIA

Recibido el día: 29/11/2021

 a las 12:51 hrs.

PRESIDENTA: Por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión de trabajo, siendo las once (11) horas con ocho (ocho) minutos del día del día de hoy lunes 29 de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, en virtud de contarse con la asistencia de 2 de 3 integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo anterior, todos los

acuerdos que se tomen, serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

3. CELEBRACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTA: Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes compañeros regidores el siguiente orden del día, de la cual ya tienen conocimiento en virtud de haberles remitido con la convocatoria que fuera expedida para la celebración de esta sesión:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

Está a su consideración compañeros Regidores el orden del día al que he dado lectura, por lo que, de no existir comentario u observación al respecto, lo estaré sometiendo a su aprobación, ¿Alguien tiene algún comentario u observación?

Visto lo anterior, solicito a ustedes en votación económica levanten la mano quienes estén a favor de esta propuesta del orden del día.

A FAVOR 2 EN CONTRA 0 ABSTENCIÓN 0
APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTO.

4. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. (NO SE LEE).

PRESIDENTA: continuando con el desahogo del orden del día, a continuación pasamos al punto número cuatro, relativo a la presentación del plan de trabajo de esta comisión que integramos. ¿Compañero síndico y regidor, me permiten darle el uso de la voz a la licenciada Marisol escoto Martínez y al ingeniero David castillo Jiménez, para la exposición del plan de trabajo?

ING. DAVID CASTILLO JIMÉNEZ (VOZ).

Buen día síndico, regidor y público en general que nos acompaña.
Como punto número uno presento el índice de lo que estaremos viendo en esta presentación, como punto número; El Directorio La Introducción, El Marco jurídico, El Marco filosófico, que dentro este: La Misión, La Visión y Los Valores, La Alineación al plan municipal de desarrollo y gobernanza 2021 y 2024. Que se divide en: El Objeto general, El Objeto específico, Las Estrategias y El Plan de actividades, se maneja en: Acciones y En el Método, La Estructura organizacional, El Calendario de reuniones, La Bibliografía.



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN**

Sala de Regidores

El directorio se conforma por; LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, Presidente municipal. En la COMISIÓN DE EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES se conforma por: ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, Regidora presidenta, SINDICO, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR, Comisionado y ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, Regidor comisionado.

Como introducción tenemos que la comisión desarrollara sus trabajos legislativos teniendo como prioridad los temas que se consideren fundamentales para garantizar a la sociedad el ejercicio pleno de los derechos humanos y las garantías para su protección, así como el ejercicio del poder político bajo un marco normativo de libertades y derechos, con finalidad de contribuir a la preservación, integridad, estabilidad y permanencia de la vida democrática en nuestro municipio.

Esta comisión funge como un espacio de dialogo entre diversas comisiones de H. Ayuntamiento de puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo anterior estaremos basándonos en el marco normativo que es La constitución política de los estados unidos mexicanos, la legislación federal; como son las leyes federales y reglamentos federales, la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, la legislación estatal; como son las leyes estatales y reglamentos estatales, reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del municipio de puerto Vallarta, Jalisco y, la ley del procedimiento administrativo del estado de Jalisco.

En el marco filosófico, tenemos: Como MISIÓN: Ser una comisión responsable, austera y transparente que atiende las diferentes necesidades de la población, a través de diversos instrumentos que promueven la participación y el bienestar de los ciudadanos, asimismo encontrar las coincidencias entre las fuerzas políticas representadas en la comisión para lograr la transformación del marco constitucional y los reglamentos de la colectividad y del municipio de puerto Vallarta, Jalisco.

Como VISIÓN: Ser una comisión de conciliación, de pluralidad que ofrezca alternativas al desarrollo y cumplimiento de las funciones y obligaciones de los regidores, priorizando los derechos humanos y garantías para su protección.

Estos son algunos VALORES que estaremos ejerciendo dentro de la comisión: la democracia, la responsabilidad, la austeridad, la honestidad, la legalidad, la igualdad y el liderazgo.

LIC. MARISOL ESCOTO MARTÍNEZ. (VOZ)

En la ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2021 Y 2024. Tendemos como objeto que el trabajo implementado por la comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales impacte de manera positiva con el conjunto de esfuerzos realizados por el ayuntamiento, se presenta la alineación de objetos del presente plan de trabajo al plan municipal de desarrollo y gobernanza 2021-2024, sus ejes y objetos de desarrollo para el municipio de puerto Vallarta, Jalisco.

Dentro de este tenemos el objeto general y el objeto específico con sus estrategias a seguir.

En el OBJETO GENERAL tenemos: Estudiar, analizar, dictaminar y aprobar, con base en la normatividad reglamentaria y constitucional, las adiciones y modificaciones de los artículos constitucionales que generen el mayor consenso, en beneficio de los mexicanos, proporcionando la convivencia pacífica y la solución de los principales problemas sociales como siguiente punto tenemos el Dictaminar de manera oportuna las iniciativas y asuntos turnados para su conocimiento, estudio y análisis, a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, tal manera que al cierre de la administración quede resuelto la mayoría de los asuntos pendientes de la administración 2018-2021 y los que se



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 1977-1978



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Sala de Regidores

generen en la administración 2021-2024 y por ultimo Fortalecer los temas de una agenda ciudadana, que implique beneficios directos a la mayoría y sean atendibles por las instituciones de este Municipio.

El los objetos específicos tenemos:

- ❖ Impulsar consenso necesario para llevar acabo el dictamen de las minutas, iniciativas y puntos de acuerdo, que en el ámbito de su competencia se encuentran turnados a esta comisión dentro de los 25 pendientes de la administración 2018-2021, asimismo los que se generen en la administración 2021-2024.

Como ESTRATEGIA, Analizaremos a fondo las iniciativas y dictámenes pendientes que se turnaron a esta comisión para darle solución y seguimiento, tomando principalmente los de mayor importancia a consideración de la Regidora Eva Griselda González Castellanos, asimismo analizar los que se presenten dentro de esta administración, Posteriormente presentar las iniciativas y dictámenes en mesas de trabajo, con los integrantes de las comisiones pertinentes, para que puedan ser presentas en sesión ordinaria.

- ❖ Reflexionar y estudiar las propuestas reglamentarias de forma y actualización del texto constitucional con objetividad y profesionalismo.

La ESTRATEGIAS es estar Constantemente estaremos actualizándonos en las reformas de la constitución política de los estados unidos, con la finalidad de que los reglamentos no sean contradictorios a la Constitución, así como también no se violen los derechos humanos y garantías.

- ❖ Tomar como parámetro para el análisis y dictaminación los más altos estándares de los derechos humanos y las garantías.

Como ESTRATEGIAS, Analizaremos y estudiaremos, cada punto de las iniciativas y dictámenes, para que no se violen o perjudiquen los derechos humanos y garantías, basándonos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Legislación Internacional; Tratados y Convenciones Internacionales suscritas por México, Convenios en Derechos Laborales, Legislación Federal; Leyes Federales y

Reglamentos Federales, Legislación Estatal; Leyes Estatales y Reglamentos Estatales.

- ❖ Consultar a la sociedad a través de la figura del parlamento abierto para tener las mejores herramientas en la toma de decisiones.

Como ESTRATEGIAS, Escucharemos y atenderemos las opiniones e iniciativas de los ciudadanos. Estaremos dando información a los ciudadanos de las iniciativas o dictámenes que se presenten en sesión por medio de la dirección de desarrollo institucional (transparencia).

- ❖ Difundir e informar el trabajo normativo a los ciudadanos sobre el desarrollo de las actividades de la comisión.

La ESTRATEGIAS es Realizar mesas de trabajo con las comisiones pertinentes, para el desarrollo y las actividades dentro de esta comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales, asimismo nos coordinaremos con la dirección de padrón y licencias y, la dirección de reglamentos, para las actividades que se pudieran realizar y las solicitudes e información de los ciudadanos.

En el PLAN DE ACTIVIDADES lo dividimos en dos: acciones y métodos: Como Acciones tenemos que; La programación del calendario de las reuniones de sesión ordinaria del pleno de la comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales; Poder Establecer rutas de trabajo para los temas que la comisión ha de abordar bajo la premisa del mayor consenso posible y, Que el Trabajo para



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Sala de Regidores

la elaboración de pre dictámenes, proyectos de resolución y para la coordinación de actividades con otras comisiones, comités o dependencias del ayuntamiento.

En el MÉTODO daremos cumplimiento a las tareas normativas y reglamentarias, que se desahogan dentro de los asuntos turnados a esta comisión, debido a su competencia, bajo lo siguiente: Las reuniones plenarias de la comisión, estar basadas en la convocatoria, resoluciones que deriven de la presidenta de la comisión y las que determine el pleno del ayuntamiento; El pleno de la comisión se reunirá, en el marco del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y; La presidencia propondrá los criterios generales, para el procedimiento de elaboración de dictamen con el consenso del pleno del ayuntamiento.

En la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, está: En primer lugar el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA: El Ayuntamiento, como órgano colegiado que se integra con el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores, constituye el máximo órgano de gobierno del Municipio. Sus reuniones, denominadas Sesiones plenarias del Ayuntamiento, están sujetas al ceremonial y a las reglas de protocolo que la ley y el reglamento determinen. En segundo lugar la PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN: Todas las comisiones edilicias serán colegiadas, y se integrarán preferentemente con un número impar de municipales. Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En tercer lugar el SECRETARIO TÉCNICO: Asesora, administra y da puntual seguimiento a los asuntos turnados por el pleno del H. Ayuntamiento a la comisión. En cuarto lugar la DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS: La Dirección de Padrón y Licencias es la dependencia responsable de integrar el padrón de las actividades económicas que se desarrollen en establecimientos fijos, semifijos o ambulantes en el municipio, y expedir las licencias y permisos para su lícito funcionamiento. En quinto lugar la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS: La Dirección de Inspección y Reglamentos se especializará en la realización de las funciones de vigilancia e inspección que le competen al municipio, derivado de la aplicación de los reglamentos municipales o de las leyes Federales o Estatales cuya supervisión esté encomendada a la autoridad local.

El REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO que a su propia letra dice, lo siguiente: "Artículo 77. Las comisiones edilicias pueden ordenar, mediante acuerdo interno, la comparecencia de los titulares de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, para tratar asuntos específicos que guarden relación con las tareas asignadas a la comisión. Los citatorios serán notificados por conducto del Secretario General del Ayuntamiento. Los servidores públicos municipales tienen la obligación de atender las solicitudes de información y los citatorios que emitan las comisiones edilicias. El incumplimiento de esta disposición será causa de responsabilidad, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y los ordenamientos municipales." (SIC)

Esto referente a que las dependencias deberán brindar la información necesaria, especialmente refiriéndonos a la dirección de padrón y licencias y, la Dirección de Inspección y Reglamentos.

Estaremos manejando el CALENDARIO DE REUNIONES. Conforme a lo siguiente: Las reuniones del pleno del ayuntamiento de la comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales, se realizaran de acuerdo con la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO y el REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y se ajustaran al calendario del pleno y se convocara en forma y tiempo.



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 1923-1924



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Sala de Regidores

Otro tipo de reuniones, como las secciones extraordinarias, mesas de trabajo, de otras comisiones, se convocaran con tiempo y forma.

Como último tenemos la BIBLIOGRAFÍA, lo cual este escrito fue realizado por la regidora EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, quien se basó conforme la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

5. ASUNTOS GENERALES.

PRESIDENTA: Continuando con el desahogo del orden del día, a continuación, pasamos al punto número cinco, consistente en asuntos generales.

¿Compañero síndico y regidor, tienen algún asunto pendiente por tratar es esta sesión?

6. CIERRE DE SESIÓN.

PRESIDENTA; No habiendo más asuntos por tratar, declaro formalmente CLAUSURADA la presente reunión de la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, siendo las **once (11) horas con veintitrés (23) minutos**, del día **lunes 29 de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno**. Muchas gracias por su asistencia y atención, que tengan buen día.

**C. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ,
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**SÍNDICO C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ
SALAZAR COLEGIADO DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**C. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS
REGIDORA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE FECHA 07 SIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, POR LO QUE CARECE DE VALOR POR SÍ SOLA O DE FORMA INDEPENDIENTE.